



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 167 -DP-2013

VISTO: La la factura "C" N° 0001-00000242 de fecha 10 de Junio de 2013 de Andrade diseño web de Figueras, Viviana Denise, y;

CONSIDERANDO:

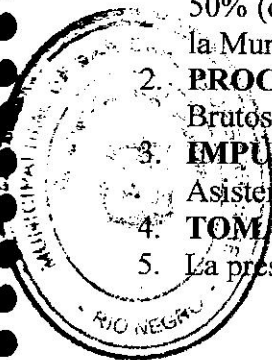
- que la factura del visto corresponde al pago del 50% (cincuenta porciento) por honorarios correspondientes al diseño Web y logo para esta Defensoría;
- que el diseño de dicha pagina facilitará el seguimiento de las actuaciones y actividades desarrolladas por esta Defensoría;
- que se pidieron tres presupuestos entre los cuales esta: Andrade Diseño, Natalia Miranda y Animus de Guillermo Palavecino;
- que siendo el más acorde a los requisitos solicitados y al precio presupuestado es el de Andrade Diseño Web de Viviana Denise Figueras;
- que las condiciones comerciales establecidas por Andrade Diseño Web de Viviana Denise Figueras son un pago del 50% al momento de la contratación y el 50% a la finalización, siendo el monto total de \$ 5500,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos);
- que en el corriente mes se determina la iniciación de dicho sistema generándose la obligación de la cancelación del 50% del monto total;
- que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- que existe disponibilidad en la partida presupuestaria
- que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrade Diseño Web de Viviana Denise Figueras (CUIT 27-20270457-9) por \$ **2.750,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta)** en concepto del 50% (cincuenta porciento) por honorarios del diseño Web y Logo Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C.Bariloche .
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 55,00 (Pesos Cincuenta y Cinco)
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio. Investigación y Asistencia Técnica.
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr:



Dr: Sebastián René Vázquez .
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 JUN 2013



Sebastián René Vázquez
Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche